

CONSEJO SUPERIOR
PEREIRA - CALDAS

ACUERDO NUMERO 43 DE 1967
(Diciembre 19)

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA,
en uso de sus atribuciones estatutarias,

ACUERDA :

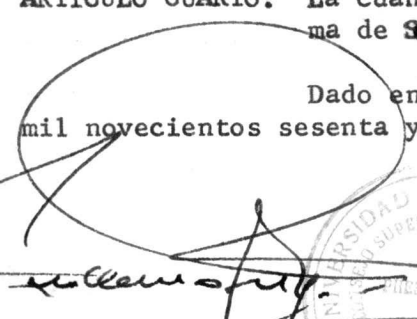
ARTICULO PRIMERO: Autorizar al señor Rector de la Universidad para adelantar diligencias ante los Bancos de la ciudad en orden a procurar la consecución de un crédito para la ejecución fiscal correspondiente al año de 1.967 por obligaciones contraídas por esta Institución.

ARTICULO SEGUNDO: El señor Rector queda facultado para suscribir los documentos indispensables que exijan las entidades bancarias y para responsabilizar a la Universidad en la medida necesaria hasta cumplir el fin propuesto por el artículo primero.

ARTICULO TERCERO: El Rector rendirá informe al Consejo Superior sobre los trámites adelantados en desarrollo de la autorización conferida por el presente acuerdo.

ARTICULO CUARTO: La cuantía del crédito autorizado será hasta por la suma de setecientos mil pesos (\$700.000.00).

Dado en Pereira, a diez y nueve (19) de diciembre de mil novecientos sesenta y siete (1.967)


GUILLERMO ANGEL RAMIREZ
VICE-PRESIDENTE


CARLOS ARTURO ANGEL ARANGO
SECRETARIO